



## Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) a partir del 1º de enero de 2022

Se fijó en \$ **5.164 (pesos uruguayos cinco mil ciento sesenta y cuatro)** a partir del 1º de enero de 2022 el monto de la Base de Prestaciones y Contribuciones.

### Decreto N.º 4/022 de 12 de enero de 2022

**Visto:** lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley N.º 17.856, de 20 de diciembre de 2004.

**Resultando:** que es preciso proceder a la fijación del valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones creada por la citada norma.

**Considerando:** I) Que el valor fue fijado por Decreto N.º 5/021 de 18 de enero de 2021 en \$ 4.870,00 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos setenta).

III) Que de conformidad con los criterios establecidos por el artículo 3º de la ley N.º 17.856, de 20 de diciembre de 2004, corresponde incrementarlo en un 6,03% (seis con tres centésimas por ciento); correspondiente a la variación del índice Medio de Salarios en el periodo comprendido entre el penúltimo mes previo a la fecha de vigencia del ajuste anterior y el penúltimo mes previo a la vigencia del nuevo valor;

**Atento:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las normas legales citadas.

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### DECRETA:

Artículo 1º.- Fijase el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones a partir del 1º de enero de 2022, en \$ 5.164 (pesos uruguayos cinco mil ciento sesenta y cuatro).

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.